

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 5.069/2023

Aprobado provisionalmente el Séptimode Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2023 de la Diputación de Córdoba, por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de octubre de 2023, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 14 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Séptimo Expediente de Modificación de Crédito, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, del Presupuesto 2023 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>81.319,00</b>
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	68.819,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	12.500,00
<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.</b>	<b>114.000,00</b>
Capítulo 7: Transferencias de Capital.	114.000,00
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>195.319,00</b>

**RECURSOS**

<b>BAJAS DE CRÉDITO</b>	<b>195.319,00</b>
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	42.000,00
Capítulo 3: Gastos Financieros	12.500,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	26.819,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	114.000,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>195.319,00</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 16 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 4ª, Ana Rosa Ruz Carpio.